PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 08/2020

"SERVICIO DE EVALUACIONES PSICOTECNICAS, PSICOLOGICAS Y PSIQUIATRICAS"

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente Licitación, es la contratación de **"servicio de evaluaciones psicotécnicas, psicológicas y psiquiátricas a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos o del Consejo de la Magistratura."**

Lo solicitado en el párrafo anterior, se deberá realizar teniendo en cuenta los renglones y las características detalladas en el punto 12.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación" Por este procedimiento de contratación

"Organismo Contratante" Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

"Oferente" Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

"Adjudicatario" Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo Nº 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

La evaluación del cumplimiento de las formalidades en la presentación de las ofertas estará a cargo del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico **"dominio@giajsanluis.gov.ar"**, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta **DOS (2)** horas antes del día y hora fijado para su apertura, en la dirección de correo informada en el punto 5 del presente Pliego.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas será el día 02 de octubre de 2020 a las 11 horas, por videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras y Contrataciones de la Primer Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. **Personas Físicas**:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.

2. Fotocopia de D.N.I.

3. Constancia de CUIT.

4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. **Personas jurídicas**:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.

2. Constancia de CUIT.

3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.

4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 08/2020 – Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2020 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado

anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión, y los datos personales o empresariales.

2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica.

4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1

5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

6. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.

7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.

8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos. Teniendo en cuenta el contexto sanitario, podrá ser reemplazado por estado de situación fiscal obtenido del sitio web de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia. De no ser posible su obtención, atento al contexto sanitario, podrá ser reemplazado por DDJJ.

12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en PESOS. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.

c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia

del Oferente en el Rubro, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.
Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.
Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes participen de la Licitación Privada es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a *compras@justiciasanluis.gov.ar* con copia a *compras.poderjudicialsanluis@gmail.com*

Las consultas técnicas sobre las características del servicio que por el presente proceso se pretende contratar deberán ser remitidas por mail a *recursoshumanos@justiciasanluis.gov.ar* con copia a *vsosa@justiciasanluis.gov.ar*

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las cláusulas del Contrato que oportunamente se firme entre el Poder Judicial y el ADJUDICATARIO, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar las sanciones correspondientes, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

11. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos técnicos del servicio objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE EVALUACION PSICOLOGICAS O PSICODIAGNOSTICO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS – PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
2	SERVICIO DE CONFORMACION DE JUNTAS MEDICAS PSIQUIATRICAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS – PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
3	SERVICIO DE EVALUACION PSICOLOGICAS O PSICODIAGNOSTICO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
4	SERVICIO DE CONFORMACION DE JUNTAS MEDICAS PSIQUIATRICAS EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
5	SERVICIO DE EVALUACION PSICOLOGICAS O PSICODIAGNOSTICO EN LAS CIUDADES DE CONCARAN O SANTA ROSA – TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
6	SERVICIO DE CONFORMACION DE JUNTAS MEDICAS PSIQUIATRICAS EN LAS CIUDADES DE CONCARAN O SANTA ROSA – TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

IMPORTANTE:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- El adjudicatario se obliga a la realización de psicodiagnósticos y/o evaluaciones psicológicas y psiquiátricas que surgieran en virtud de las solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos o del Consejo de la Magistratura en el marco de los concursos que realiza el Poder Judicial (para cargos de Secretarios u otros funcionarios, o personal de escalafón profesional administrativo, maestranza y servicio) conformando en su caso las Juntas Psicológicas y Psiquiátricas en

conjunto con los médicos que indique el Poder Judicial, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley VI-0615-2008.

- El organismo contratante al momento de efectuar el requerimiento propondrá los días y el lugar en oficinas de edificios del Poder Judicial de las ciudades de San Luis, Villa Mercedes, Concarán o Santa Rosa, para la realización de las evaluaciones referidas en el párrafo precedente, proporcionando los datos que individualicen a los sujetos que se citaran a esos efectos por el Poder Judicial. El adjudicatario dentro de los tres días informará la fecha para la realización de aquellas evaluaciones la que deberá fijarse dentro de los diez días hábiles de efectuado el requerimiento por el organismo contratante.

- El organismo contratante abonará al adjudicatario, los servicios acordados, por cada evaluación psicológica o psicodiagnóstico y por cada evaluación psiquiátrica, de manera mensual dentro de los treinta días desde la presentación de la factura.

- Las facturas deberán ser enviadas mensualmente vía mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar, acompañada por el listado de las prestaciones efectuadas, contando con la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos o del Consejo de la Magistratura, según para quien se efectuare el requerimiento.

- Las evaluaciones se deberán realizar de acuerdo a los lineamientos de los perfiles para el cargo concursado los que deberán ser aportados por la Dirección de Recursos Humanos o por el Consejo de la Magistratura, según corresponda. Los informes de tales evaluaciones deberán presentarse firmados por los profesionales, adjuntando constancia de realización de tales exámenes firmadas por el evaluado, en la Dirección de Recursos Humanos o el Consejo de la Magistratura, según corresponda, en un plazo máximo de CINCO días hábiles.

- El contrato tendrá una duración de DOCE (12) meses, con posibilidad de renovación automática por otro periodo igual.

13. FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a la casilla: mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (30) días.